

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

13245

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se conceden las subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (NEXTG6)

En fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo I de esta Resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe favorable de los siguientes aspectos:
 - Las personas o entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de subvenciones.
 - Las personas o entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - Las personas o entidades solicitantes están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto estatal como autonómica.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado undécimo de la citada Resolución, han informado favorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo I, las que se han calculado de acuerdo con la Resolución de convocatoria de estas ayudas.
5. En fecha 12 de agosto de 2024, se emitió la propuesta de resolución provisional estimatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB nº.107, de 15 de agosto de 2024).
6. Se ha agotado el plazo de 10 días que se concedían para presentar alegaciones sin que hayan presentado.
7. Se ha modificado de la propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático de 12 de agosto de 2024, la anualidad de la partida

presupuestaria asignada al año 2024 de los expedientes que figuran en el anexo de esta Resolución, y se han asignado al año 2025.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6, ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022) .
8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por importe total de 156.985,94€ euros y 58 beneficiarios. En el anexo I de esta propuesta figuran los datos de cada beneficiario sobre la concesión de la subvención.
2. Autorizar y disponer el gasto de 156.985,94€ euros y 58 beneficiarios. que figuran en el anexo I y por los importes que se detallan por cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria indicada en el anexo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. Los fondos para la concesión de la ayuda proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Fondo NextGenerationEU.

3. Disponer que las inversiones objeto de la solicitud deben realizarse y justificarse desde el 30 de junio de 2021 hasta un máximo de dieciocho meses desde la publicación en el BOIB de la resolución definitiva de concesión.
4. Establecer que el pago y la justificación deben hacerse de acuerdo con lo que dispone el apartado decimotercero de la convocatoria de subvenciones.
5. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir con lo que dispone el apartado decimoséptimo de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021.
6. Disponer que toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, da lugar a la revisión parcial o total de la subvención y, por tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente más los intereses de demora.
7. De acuerdo con el artículo 10.t de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, las personas o entidades beneficiarias deben garantizar el pleno cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés — Do no significant harm—) y l etiquetado climático y digital, y de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia; así como de lo requerido en la Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.
8. Dado que la convocatoria de subvenciones se ve afectada por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/ 1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario que el beneficiario, además de los documentos establecidos para la justificación en el apartado decimotercero de la convocatoria, presente los documentos que se adjuntan como anexo II de esta Propuesta y que son los siguientes:
 - a) Declaración responsable del cumplimiento de los principios transversales establecidos en PRTR y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.i) de la Orden HFP/1030/2021. Adopción de medidas eficaces y proporcionadas para evitar el fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación en el ámbito de gestión de estas ayudas, según lo dispuesto en los acuerdos y reglamentos de la UE y en la Orden HFP /1030/2021.
 - b) Declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR, de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales , y con la Orden HFP/1030/2021.
9. De acuerdo con el artículo 12 de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, el beneficiario tiene la obligación de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión dado el artículo 9.3.d de la Orden HFP/1030/2021.
10. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 4 de octubre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa,
Empleo y Energía (BOIB núm.67, de 21/05/2023)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

ANEXO I

Lista de beneficiarios a los que se les otorga la subvención (NEXTG6)

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
1	NEXTG6-62/2021	19/11/2021	CASTIÑEIRA DE LA TORRE, MARIA CARMEN	***9855**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 4,4 kW.	2.748,21	1.100,00	0000014620/2024
2	NEXTG6-181/2021	15/02/2022	MESTRE ROIG, MIQUELA	***2578**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 8 kW.	2.532,53	2.000,00	0000014621/2024

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
3	NEXTG6-189/2021	19/02/2022	PERELLÓ ROSSELLÓ, LLORENÇ	***2110**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12 kW para calefacción e instalación solar térmica mediante dos captadores solares de 1,64 kW cada uno, para ACS con acumulador de 150 litros.	27.036,90	4.800,00	0000014622/2024
4	NEXTG6-333/2021	19/05/2022	FERRA MIR, GABRIEL	***1006**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 1,52 kW para ACS.	3.085,50	760,00	0000014623/2024
5	NEXTG6-351/2021	30/05/2022	AGUILO BENNASSAR, SIMO PERE	***1878**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 19 kW para calefacción, refrigeración y ACS con radiadores preexistentes.	17.163,89	3.000,00	0000014624/2024
6	NEXTG6-410/2021	10/07/2022	ESCALAS MORENO, MARGARITA	***9280**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 5,5 kW para calefacción, refrigeración y ACS.	12.490,83	2.750,00	0000014625/2024
7	NEXTG6-515/2021	12/10/2022	SALONEN ANGULO TORRENS, MARIA LEENA	***6984**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12 kW para calefacción y refrigeración.	4.368,10	3.000,00	0000014626/2024
8	NEXTG6-525/2021	19/10/2022	FONTANET NADAL, GABRIEL	***0187**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 11 kW para calefacción, refrigeración y ACS.	19.967,24	3.000,00	0000014627/2024
9	NEXTG6-529/2021	23/10/2022	MACHIN EGÜES, ALICIA	***0898**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de hidroestufa alimentada por pelets de 19,60 kW para calefacción y ACS, con radiadores preexistentes.	8.179,41	3.000,00	0000014628/2024
10	NEXTG6-551/2021	08/11/2022	MORAGUES MARZA, FRANCISCA	***9131**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación solar térmica de 4,98 kW para ACS, con acumulador de 400 litros.	7.596,38	1.800,00	0000014629/2024
11	NEXTG6-675/2021	26/01/2023	DALE-GYSEL, SONJA	****3020*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 15 kW para ACS y calefacción con radiadores preexistentes.	26.707,88	3.000,00	0000014630/2024

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
12	NEXTG6-689/2021	03/02/2023	NEBOT ANDREU, JUANA MARIA	***4433**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 11 kW.	5.416,99	2.750,00	0000014631/2024
13	NEXTG6-691/2021	03/02/2023	TERESA XIMELIS, BARCELO	***3421**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 11,1 kW.	3.116,49	2.750,00	0000014632/2024
14	NEXTG6-692/2021	03/02/2023	DURAN LLABRES, MARIA ANTONIA	***0663**	2025/G/731A01/77000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 7,50 kW.	2.239,63	1.875,00	0000014633/2024
15	NEXTG6-695/2021	05/02/2023	HIDALGO GARRIDO, MARÍA DOLORES	***3934**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de dos colectores solares térmicos con acumulador de 150 litros, de 2,72 kW para ACS.	3.856,00	1.800,00	0000014634/2024
16	NEXTG6-700/2021	08/02/2023	JIMENEZ MORALES, ENRIQUE	***8215**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción y ACS con radiadores.	20.607,61	3.000,00	0000014635/2024
17	NEXTG6-703/2021	09/02/2023	ISERN AMENGUAL, BERNAT	***9291**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción y ACS con suelo radiante.	38.292,12	6.600,00	0000014636/2024
18	NEXTG6-705/2021	10/02/2023	CAMPINS CLOQUELL, JOSEP	***6218**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de caldera de biomasa alimentada por pelets de 16 kW para calefacción.	22.930,55	2.500,00	0000014637/2024
19	NEXTG6-710/2021	15/02/2023	RIERA ALONSO, ALEIX	***9023**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción, refrigeración y ACS.	14.964,12	3.000,00	0000014638/2024
20	NEXTG6-722/2021	19/02/2023	BONET MESQUIDA, JOAN	***6602**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 10 kW.	4.205,14	2.500,00	0000014639/2024
21	NEXTG6-725/2021	22/02/2023	CERDÀ NADAL, BARTOLOME	***9572**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de erotèrmia para ACS de 5,4 kW.	5.367,98	2.700,00	0000014640/2024
22	NEXTG6-726/2021	22/02/2023	HALL, STUART ADRIAN	****9819*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción y ACS.	20.031,02	3.000,00	0000014641/2024

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
23	NEXTG6-727/2021	22/02/2023	CAMPBELL, LLOYD ANTHONY	****4490*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12 kW para ACS y calefacción con suelo radiante preexistente.	15.015,87	3.000,00	0000014642/2024
24	NEXTG6-728/2021	22/02/2023	DAWES, CATHERINE MARIE	****2858*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para ACS y calefacción con suelo radiante preexistente.	22.483,01	3.000,00	0000014643/2024
25	NEXTG6-729/2021	22/02/2023	NOOR, NAZARIO LUIS	***0341**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia de 12,7 kW para ACS y calefacción con suelo radiante preexistente.	33.967,80	3.000,00	0000014644/2024
26	NEXTG6-739/2021	02/03/2023	GARCIA PRADERAS, IGNACIO	***1720**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de caldera de biomasa alimentada por pelets de 18 kW para calefacción.	5.322,27	2.500,00	0000014645/2024
27	NEXTG6-744/2021	03/03/2023	MARTINEZ CALDES, ALEJANDRO	***7115**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 0,87 kW para ACS.	1.263,57	435,00	0000014646/2024
28	NEXTG6-746/2021	06/03/2023	SERRA SENDRA, MATEO ALEJANDRO	***1933**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 10,1 kW.	2.421,87	2.421,87	0000014647/2024
29	NEXTG6-752/2021	07/03/2023	ALOS ARREBOLA, SANTIAGO	***5634**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12 kW.	4.396,11	3.000,00	0000014648/2024
30	NEXTG6-762/2021	13/03/2023	NEGRI, MARIANA IGNACIA	****2766*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 10 kW.	4.086,23	2.500,00	0000014649/2024
31	NEXTG6-874/2021	15/05/2023	GRAEME, AXWORTHY ALEXANDER	****4594*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción.	19.037,54	3.000,00	0000014650/2024
32	NEXTG6-905/2021	08/06/2023	MIRALLES LLOMPART, BARBARA MARIA	***3994**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 9,50 kW.	3.404,39	2.375,00	0000014651/2024
33	NEXTG6-936/2021	30/08/2023	VINUEZA ALEGRÍA, JORGE FERNANDO	***0878**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de caldera de biomasa alimentada por pelets de 19,6 kW para calefacción.	9.330,94	2.500,00	0000014652/2024

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
34	NEXTG6-937/2021	30/08/2023	FUSTER PARERA, DAVID	***6602**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 5,50 kW.	3.582,14	1.375,00	0000014653/2024
35	NEXTG6-938/2021	01/09/2023	BAUZA CANTARELLAS, ANA	***6211**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 9,50 kW.	3.457,52	2.250,00	0000014654/2024
36	NEXTG6-939/2021	04/09/2023	VERGES CISNEROS, MARINA	***7258**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 11,9 kW.	3.169,67	2.619,56	0000014655/2024
37	NEXTG6-948/2021	25/09/2023	BARKER, SARAH ELLEN	****9473*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción y ACS.	20.593,24	3.000,00	0000014656/2024
38	NEXTG6-953/2021	03/10/2023	ORFILA MIR, LLORENÇ	***8942**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 10 kW para calefacción y ACS con radiadores preexistentes.	12.900,00	3.000,00	0000014663/2024
39	NEXTG6-958/2021	13/10/2023	GELABERT RULL, EULALIA	***3323**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12 kW.	6.136,30	3.000,00	0000014664/2024
40	NEXTG6-962/2021	19/10/2023	MIKAEL, NORNILD SUURBALLE	****4062*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 11,2 kW para calefacción y ACS con suelo radiante preexistente.	15.862,13	3.000,00	0000014665/2024
41	NEXTG6-963/2021	19/10/2023	MARTÍNEZ RIERA, FRANCISCO JAVIER	***3231**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción con radiadores preexistentes.	8.636,74	3.000,00	0000014666/2024
42	NEXTG6-966/2021	25/10/2023	ENSEL, SUSANNE	****0481*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 15,2 kW para calefacción.	10.614,60	3.000,00	0000014667/2024
43	NEXTG6-976/2021	13/11/2023	MAACK, KLAUS DIETER	****7147*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 17,44 kW con una bomba de calor de 16 kW por calefacción y refrigeración y bomba de calor de 1,44 kW por ACS.	25.725,02	3.000,00	0000014668/2024

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
44	NEXTG6-980/2021	16/11/2023	GONZALEZ LLAVONA, BEATRIZ	***7812**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 9,44 kW mediante una bomba de calor de 8 kW para calefacción y una bomba de calor de 1,44 kW para ACS.	17.530,76	3.000,00	0000014669/2024
45	NEXTG6-983/2021	28/11/2023	EYARALAR VIVIEN, JOSÉ MARÍA	***6141**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 11 kW para calefacción, refrigeración y ACS con ventiloconvectores y suelo radiante.	26.924,19	8.430,00	0000014670/2024
46	NEXTG6-986/2021	02/12/2023	ROYET, FRANCK SACHA JEAN	****6247*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12,2 kW.	5.627,71	3.000,00	0000014671/2024
47	NEXTG6-990/2021	04/12/2023	GARCÍAS MESTRE, BARTOLOMÉ	***6775**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12 kW.	3.182,38	2.880,00	0000014672/2024
48	NEXTG6-991/2021	04/12/2023	SART BONNIN, MARGARITA	***6135**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 9 kW.	1.917,85	1.835,00	0000014673/2024
49	NEXTG6-992/2021	05/12/2023	CAPA FUERTES, LAURA MARIA	***7016**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de caldera de biomasa alimentada por pelets de 20 kW para calefacción.	6.161,91	2.500,00	0000014674/2024
50	NEXTG6-995/2021	07/12/2023	COLOM SANS, MARGALIDA	***3208**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12 kW.	1.669,80	1.630,00	0000014675/2024
51	NEXTG6-996/2021	07/12/2023	GONZÁLEZ SANTAMARTA, ANGEL FERNANDO	***5435**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12 kW.	2.407,90	2.240,00	0000014676/2024
52	NEXTG6-997/2021	07/12/2023	PIZÀ CAÑELLAS, MARIA FRANCISCA	***1670**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 9 kW.	2.422,02	2.250,00	0000014677/2024
53	NEXTG6-998/2021	07/12/2023	SALOM ROSSELLÓ, MARIA ANTÒNIA	***2255**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12 kW.	2.596,32	2.395,72	0000014678/2024

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
54	NEXTG6-999/2021	08/12/2023	MUNTANER JORDÀ, MARIA DEL PILAR	***3813**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 9 kW.	2.804,28	2.250,00	0000014679/2024
55	NEXTG6-1002/2021	11/12/2023	VIDAL PELLUS, JOSE ANTONIO	***1349**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 10 kW.	3.238,70	2.500,00	0000014680/2024
56	NEXTG6-1006/2021	12/12/2023	RIVAS DOYAGUE, MARÍA DEL CARMEN	***1694**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 9 kW.	2.694,67	2.227,00	0000014682/2024
57	NEXTG6-1009/2021	12/12/2023	AMENGUAL BIBILONI, MIGUEL	***1913**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 12 kW.	2.538,33	2.347,79	0000014683/2024
58	NEXTG6-1010/2021	12/12/2023	LLANERAS COLL, SEBASTIÁN	***3100**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pelets de 10,1 kW.	1.922,69	1.839,00	0000014684/2024
Importe Total								156.985,94€	

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/179362





Anexo II

Declaración responsable del cumplimiento de los principios transversales establecidos en PRTR y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.i) de la Orden HFP/1030/2021. Adopción de medidas eficaces y proporcionadas para evitar el fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación en el ámbito de gestión de estas ayudas, según lo dispuesto en los acuerdos y reglamentos de la UE y en la Orden HFP/1030/2021

NOMBRE/ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN:		NIF/DNI:	
DIRECCIÓN:	CP:	LOCALIDAD:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	
PROVINCIA:	TELÉFONOS:		

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (SI PROCEDE)

APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:	TELÉFONOS:
------------	---------	------	------------

DECLARACIÓN

En la condición de beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 7, 8 «Despliegue e integración de energías renovables», «Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento», según corresponda,

MANIFIESTO el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como comunicar los incumplimientos observados, si se tercia, a las autoridades que sean procedentes.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés, *Do Not Significant Harm*) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si se tercia, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

,

de

de

Firma



Declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR, en conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con la Orden HFP/1030/2021

NOMBRE/ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN:		NIF/DNI:	
DIRECCIÓN:	CP:	LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (SI PROCEDE)

APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:	TELÉFONOS:
------------	---------	------	------------

DECLARACIÓN

DECLARO conocer la normativa que es aplicable, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recaudar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i) el nombre del perceptor final de los fondos;

ii) el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea uno poder adjudicador en conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii) los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv) una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de estas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y otros fondos de la Unión».

C. del Calçat, 2A
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/179362>

179362



BOIB

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), de este artículo sólo serán tratados por los estados miembros y por la Comisión al efecto y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a cuyo hecho se refieren el artículo 15, apartado 2, y artículo 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, en conformidad con el artículo 319 del TFUE, el mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a cuyo hecho se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesto acceder a la cesión y tratamiento de los datos con las finalidades expresamente indicadas en los artículos mencionados.

,

de

de

Firma

C. del Calçat, 2A

07011 Palma

Tel. 971 17 77 06

energia.caib.es